

## Reunión departamento de lengua 7 de diciembre de 2016

Dado que aún no se tiene ninguna noticia sobre las pruebas PAU ni tampoco se sabe qué se va a medir, el departamento decide hacer algunas modificaciones sobre los criterios de calificación para 2º de bachillerato de tal forma que se ajusten a lo único que se sabe: que las pruebas serán muy similares a las que se han venido realizando hasta ahora.

Queda como sigue:

BLOQUES	PORCENTAJE SOBRE LA NOTA FINAL	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
EXPRESIÓN/ COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA	20%	Lectura de libros propuestos. Proyectos de escritura. Redacción en cualquier ejercicio escrito del alumno.
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	80%	Exámenes que sigan el modelo y la puntuación de la Selectividad.

### 1. Respecto a los exámenes:

- Se harán, al menos, dos exámenes al trimestre y uno de ellos, necesariamente, será común para todos los grupos de 2º de bachillerato.
- La nota final para aquellos alumnos que aprueben las tres evaluaciones será la media de las tres.

### 2. Evaluaciones suspensas:

- Aquel alumno que suspenda una evaluación, realizará un examen de recuperación.
- No se podrá aprobar la asignatura, en ningún caso, si el alumno no ha demostrado la lectura de los libros propuestos por el departamento.
- Se hará un examen global –que incluirá todos los contenidos trabajados en el curso, así como preguntas referentes a las lecturas obligatorias– para aquellos alumnos que:
  - Tengan dos evaluaciones suspensas –cualquiera de ellas–.
  - Continúe con una sola evaluación suspenda una –ya sea la 1ª, 2ª o 3ª– una vez realizado el examen de recuperación.
  - Este examen global tendrá un peso total del 60% sobre la nota final, el otro 40% será la media de las tres evaluaciones.
  - Si en dicho examen no se llega al 5, el alumno quedará pendiente para septiembre.
- El examen de septiembre tiene carácter extraordinario y podrá contener preguntas sobre cualquiera de los bloques especificados en la programación, así como de las lecturas trabajadas en clase.

### 3. Corrección escrita

Las normas establecidas para los criterios de corrección de la prueba de selectividad dicen lo siguiente: *“se reitera de la importancia de la corrección de la expresión escrita en esta. Así, además de calificar la prueba de acuerdo con el contenido, se valorarán la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. **La ortografía será juzgada en su totalidad –letras, tildes y signos de puntuación- y valorada dentro de la capacidad de expresión del alumno.”***

Hechas estas consideraciones generales, se establecen las normas siguientes:

- Por cada falta de ortografía se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una sola. Por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del corrector.
- Ante la presencia de dos faltas de ortografía, se deducirá un punto de la calificación del ejercicio.
- Ante tres faltas se deducirán dos puntos.

Del mismo modo, cualquier ejercicio escrito presentado por el alumno –ya sean trabajos de escritura o exámenes– no podrá superar el 4 si se cometen reiterados fallos en cuestiones normativas, de cohesión, coherencia, adecuación o cualquiera de los aspectos especificados en el siguiente cuadro: